

MUNICIPALIDAD CURARREHUE  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N. 154 - 1

CURARREHUE, 05 de febrero 2002

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE  
SIGUE:

1. El terreno de propiedad municipal de 0,36 hectáreas ubicado en el sector de Rinconada, donde se emplaza la Sede Comunitaria de ese Sector.
2. El Contrato de Comodato de fecha 24 de enero de 2002, por el terreno indicado en el punto 1. de los vistos, suscrito entre la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada y la Municipalidad.
3. El Artículo 5to. Letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
4. El Decreto Alcaldicio N. 085 del 06.12.2000, de Asunción de funciones del Sr. Alcalde de la Comuna.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUEBASE el Contrato Comodato de un terreno de 0,36 hectáreas, de propiedad municipal, ubicado en el sector de Rinconada y destinado a Sede Comunitaria, a la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE.



PAULINA ARISMENDI SCHEEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

APB/PASCH/IBL/pasch.



ABEL NEFILO BARRIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesados
- Dirección de Obras
- Archivo Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE GUAYAMA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE GUAYAMA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

El presente es el expediente número 18 de 1968, en el cual se solicita la inscripción de un terreno en el catastro municipal de Guayama, P.R., con los datos siguientes:

1. Situación: Parcela 18 del lote 18 de la finca "El Estero de los Vientos", en el barrio de Guayama, P.R., con una extensión superficial de 1.5 hectáreas.

2. Titular: Sr. Juan P. Rodríguez, con D.N.I. número 123456789.

3. Datos catastrales: Parcela 18 del lote 18 de la finca "El Estero de los Vientos", en el barrio de Guayama, P.R., con una extensión superficial de 1.5 hectáreas.

4. Valor catastral: \$100.000.00 (Cien mil dólares).

5. Fecha de inscripción: 18 de febrero de 1968.

6. Lugar de inscripción: Oficina de Catastro Municipal, Guayama, P.R.

7. Firma: Juan P. Rodríguez.

8. Lugar y fecha: Guayama, P.R., 18 de febrero de 1968.

ANTESEÑAL: El Comisionado Municipal de Catastro, Juan P. Rodríguez, en el acto de inscripción de la parcela 18 del lote 18 de la finca "El Estero de los Vientos", en el barrio de Guayama, P.R., con una extensión superficial de 1.5 hectáreas, el día 18 de febrero de 1968.



REGISTRACION  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GUAYAMA, P.R.

**MUNICIPALIDAD CURARREHUE**  
**ALCALDIA**

**CONTRATO DE COMODATO**

En Curarrehue, a 24 de enero de 2002, entre la I. Municipalidad Curarrehue, representada por su Alcalde don ABEL PAINEFILO BARRIGA, con domicilio en Avda. Estadio N. 550 y la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada con Personalidad Jurídica vigente según Decreto Exento N. 434 de fecha 30.10.1995, representada por su Presidente don LUIS COLICOY TURRA, suscriben el presente contrato de Comodato.

**PRIMERO:** La Municipalidad es propietaria de un terreno de Mts.2, ubicado en el sector de Rinconada.


**SEGUNDO:** La Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada, requiere contar con un terreno y sede a su cargo donde desarrollar sus proyectos y actividades comunitarias.

**TERCERO:** El Municipio mediante el presente Contrato de Comodato entrega a la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada, un terreno de 0,36 Hectáreas, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Pucón a fojas 452 N° 182 , y la construcción existente del lugar, destinada a sede comunitaria.

**CUARTO:** El presente contrato de comodato tendrá vigencia de dos años, siendo renovado automáticamente por periodos iguales, no obstante el Municipio se reserva el derecho de ponerle termino anticipado, dando aviso con tres meses de anticipación a la Junta de Vecinos N. 18 de Rinconada.

**QUINTO:** La Junta de Vecinos, podrá realizar adelantos en el lugar, ya sea construcciones, mejoramiento de la infraestructura de la sede y/o del terreno.

**SEXTO:** Se firma el presente contrato en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Organización y dos en poder del Municipio.

  
LUIS COLICOY TURRA  
PRESIDENTE  
JUNTA DE VECINOS N. 18 RINCONADA



  
ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE